



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

Gr P-UNC: 44248/2014

Córdoba,

28 OCT 2014

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes en el marco del Curso de Posgrado.

Que los docentes del Curso de Posgrado desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
16998	PAULINELLI, María	junio-14	\$ 770,00

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1738

DRA. MARCELA ASPFEL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

STELLA REGIS
VICE-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA